

Categoría: Noticias

Publicado: Miércoles, 06 Julio 2022 11:44

Escrito por Yasmani Ilizastigui Matos

Visto: 864



Categoría: Noticias

Publicado: Miércoles, 06 Julio 2022 11:44

Escrito por Yasmani Ilizastigui Matos

Visto: 864

MEDIDAS PARA EL VERANO 2022 DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL.

OBJETIVOS PRINCIPALES:

1. Garantizar la preservación de las vidas de la población que asista a las áreas recreativas para disfrutar del Verano.
2. Organizar las transportaciones masivas que se originen hacia áreas de baños (playas, ríos).
3. Evitar la ocurrencia de accidentes de cualquier tipo en los itinerarios hacia y desde las áreas recreativas de alta concentración de personas.

M E D I D A S:

- 1)- Activar los puntos para el control de alcoholemia en cada municipio.
- 2)- Elevar el enfrentamiento del ganado suelto en todas las vías con énfasis en las que se utilizan en los itinerarios hacia y desde las áreas de recreación (playas, ríos, fiestas populares).
- 3)- Emitir permiso especial según modelo aprobado a todos los conductores que participen en transportaciones masivas hacia áreas de baño (camiones, camionetas, ómnibus, micros) y que reúnan los requisitos necesarios para conducir estos medios.
 - **En la vía hacia Baracoa (uno)**
 - **En la vía hacia Río Frío.**
- 4)- Definir y preparar los centros asistenciales de Salud y el personal para atender cualquier contingencia que se pueda presentar en la vía.
- 5)- Realizar diagnóstico técnico a los medios de transporte (ómnibus, camiones, micros, camionetas, otros) que su capacidad exceda de 10 pasajeros.
- 6)- Activar un Grupo de inspección en cada municipio para la revisión técnica de los medios que serán empleados en transportaciones hacia áreas recreativas.

Responsable:

- **Director ERTA**

MEDIDAS TOMADAS PARA ESTE VERANO 2022

Categoría: Noticias

Publicado: Miércoles, 06 Julio 2022 11:44

Escrito por Yasmani Ilizastigui Matos

Visto: 864

- **Jefa Inspección DPT**
- **Jefe Inspección MITRANS**
- **Director Unidad Estatal de Tráfico**

7)- Limitar el permiso especial a los choferes que hayan incidido en:

- **Choferes con exceso de puntos según lo establecido.**
- **Categoría de licencia que no coincida con las autorizadas según tipo de medio a conducir.**
- **Conductores con antecedentes de accidentes productos a la ingestión de bebidas alcohólicas.**

8)- Establecer como horario de circulación para las áreas de baño (ríos, playas) lo siguiente.

- **Horario de ida 6.00 AM**
- **Horario de retorno 4.00 PM**

9)- Activar un punto de control en las salidas hacia las zonas de baños.

- **Hacia la salida de San Antonio del Sur en Acopio.**
- **Hacia la salida de Niceto Pérez en Granadillo.**

10)- En cada Punto se controlará los aspectos siguientes:

- Permiso especial.
- Estado técnico del medio.
- Certificado o diagnóstico técnico actualizado.
- Situación de los neumáticos.
- Cantidad de pasajeros según capacidad del medio.
- Se comprobarán Licencia de conducción aleatoriamente.
- En el caso de ómnibus, camionetas, se comprobarán años de experiencias como chofer profesional que garantice la experiencia requerida para estos tipos de transportaciones según la Ley 109.

Otras estipuladas en la Ley 109 de la SEGURIDAD VIAL.